



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Infraestructura

Procuraduría: Claudia Dobles no puede asumir coordinación del tren eléctrico

Pronunciamento establece que primera dama de la República solo puede cumplir rol de asesora o facilitadora.

Regalar

Escuchar

Por Diego Bosque

5 de enero 2022, 7:58 p.m.



La arquitecta Claudia Dobles, primera dama de la República, manifestó que el criterio de la Procuraduría General de la República deja claro que su puesto no se limita a actos protocolarios. Fotografía: John Durán (JOHN DURAN)

Desde que llegó a Casa Presidencial, en mayo de 2018, la primera dama de la República, Claudia Dobles Camargo, adoptó el proyecto de construir un tren eléctrico en la Gran Área Metropolitana (GAM). Desde entonces, expresó que asumiría la [“coordinación y articulación”](#) de la obra, protagonizó reuniones con alcaldes y diputados para promover la iniciativa, defendió e impulsó el financiamiento y desempeñó un papel clave frente a la prensa.

Incluso, para cumplir con ese rol, la oficina de la primera dama [contrató varios asesores](#) para dar seguimiento al avance de la propuesta, lo cual ha sido cuestionado por algunos diputados en varias oportunidades.

Publicidad

No obstante, un criterio reciente de la Procuraduría General de la República (PGR) afirmó que Dobles no puede asumir la coordinación de ese proyecto, pues su cargo no forma parte del “funcionariado público”.

“(…). En el caso particular del tren eléctrico es previsible que requiera de una coordinación administrativa intersubjetiva a nivel intersectorial y regional, además de potestades de imperio como la contratación administrativa, exoneraciones y expropiaciones, lo que constituye una competencia vedada a la primera dama”, estableció el procurador Alonso Arnesto

Moya, en el oficio PGR-C-362-2021. Ese documento fue remitido a este diario por la oficina de prensa de la PGR, la tarde de este miércoles.

En el pronunciamiento, Arnesto Moya enfatizó que la persona que ocupe el puesto de primera dama “carece de un poder de decisión en la adopción de actos administrativos”, lo cual es incompatible con las necesidades de un proyecto como el tren eléctrico en la GAM.

LEA MÁS: [Claudia Dobles habla sobre futuro político de tren eléctrico: ‘Lo más importante es explicárselo a la ciudadanía’](#)

Además, según la resolución, “la potestad de dirigir y coordinar la Administración Pública es irrenunciable, intransmisible e imprescriptiblemente del presidente y los ministros”. Sin embargo, aclaró que la primera dama **sí puede participar como asesora o facilitadora en los temas que el presidente de la República le encargue.**

Publicidad

Las apreciaciones de la Procuraduría fueron emitidas luego de una serie de preguntas hechas por el Ministerio de la Presidencia en noviembre de 2020.

La Nación intentó conversar con Dobles sobre este asunto, pero no contestó las llamadas hechas a su teléfono celular. También se pidió una entrevista con la primera dama a través de su encargada de prensa, Diana Salas, pero al cierre de esta información no había dado respuesta.

En un [video](#) divulgado por la oficina de prensa de Casa Presidencial, Dobles dijo que “por primera vez en la historia de Costa Rica”, el pronunciamiento de la Procuraduría deja claro que el papel de la primera dama no se limita a actividades protocolarias o de acompañamiento del mandatario.

LEA MÁS: [Carlos Alvarado califica de ‘canallada y cochinado’ insinuaciones de diputados sobre él y Claudia Dobles](#)

“Establece que puede tener un rol activo en las políticas públicas apegado al marco jurídico vigente y en estricto respeto de las rectorías y competencias legales correspondientes, articulando siempre con las instituciones públicas a cargo, como lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo hasta el último día, apegados a la legalidad y la transparencia”, declaró la primera dama.

Reciba el boletín: [En Corrillos Políticos](#)

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Claudia Dobles

primera dama de la República

Tren eléctrico

INCOFER

GAM

Procuraduría



Reciba noticias de Google News



Diego Bosque

Ejerce periodismo desde 2010. Se especializa en investigar compras públicas y uso de recursos estatales. En 2020 recibió mención de honor del Premio Nacional de Periodismo por revelar compras irregulares de CCSS durante la pandemia, en 2021 recibió el Premio Nacional de Periodismo por destapar el robo de la droga fentanilo de hospitales públicos.



LE RECOMENDAMOS

Aquí Costa Rica Manda se queda sin candidatos a alcaldes y síndicos

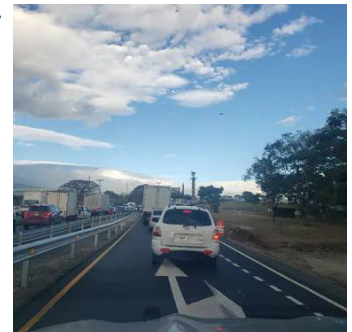


Gobierno y BCIE callaron aumento de contrato de Bulgarelli a \$405.000

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES



Conavi admite trastorno por nuevo puente 'bailey' frente a aeropuerto y promete solución a partir de enero



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

David Guzmán anhela que Christian Bolaños salga por la puerta grande

Diputados fijan 5 controles a préstamo de \$700 millones con BCIE

Kevin Casas: Desconfianza de líderes populistas en controles debilita democracia en América Latina

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Israel busca inundar los túneles de Gaza donde se esconde Hamás

MOPT permite trasladar estudiantes y trabajadores en buses con hasta 22 años de uso

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados

Se autoriza la reproducción total o parcial de este contenido con autorización expresa y por escrito de la editorial.

Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)
[La Teja](#)
[El Financiero](#)
[Revista Perfil](#)
[Sabores](#)
[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Tarifario](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)

LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)